

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe						
Número:						
Referencia: REG - EX-2024-64602873APN-DGD#MT						
De conformidad con lo ordenado en la <b>DI-2025-1116-APN-DNRYRT#MCH</b> se ha tomado razón del acuerd obrante en las páginas 2/4 del documento N° RE-2024-64602752-APN-DGD#MT del expediente de referencia quedando registrado bajo el número <b>1435/25</b>						
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.06.12 08:28:11 -03:00						

### ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de OCTUBRE de 2023, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial, Adrián Valle, en su carácter de Subsecretario Gremial, Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial; y por la otra parte, lo hace EMPRESA DE LOGISTICA Y TECNOLOGÍA S.A en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por la Sr. Marcos Bergallo, en su carácter de presidente; conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/11/2023 un incremento salarial sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 01/09/2023, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2023. ------

**SEGUNDA**: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de DICIEMBRE de 2023 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios.

**TERCERA:** LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. ------

VALLE, Nestor Adrian Secretario Gremial Conseio Cirectivo Nacional S.M.A.T.A. The Bigth

NANELLI NAMELLIS TIXONACIONAL A.T.A

> PABLO PAGEZ SUBSECRETARIO GRETAVIO CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

CUARTA: Lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. ------

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Por S.M.A.T.A.:

Por LA EMPRESA:

VALLE Nestor Adrián
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

12 Begsh 1200 Begs/b 125081104

SERGIO PIGNANELLI SUBSCURETINI DE CONTROL SY DESCURE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ SUBSECRETARIO GREMIAI CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

# ANEXO-I-

	01/09/2023	01/11/2023	
Categoria 04	\$ 1.542,37	\$ 2.064,01	
Categoria 03	\$ 1.445,59	\$ 1.934,49	
Categoria 02	\$ 1.387,18	\$ 1.856,32	
Categorias 01	\$ 1.323,41	\$ 1.770,98	
Categoria Inicial	\$ 1.186,83	\$ 1.588,22	

VALLE, Néster Adrián
Secretario Gremial
Consolo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Conservation of GNAN



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	re	•

**Referencia:** Dispo 1116-25 Acu 1435-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.